

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 Módulo de Trámite Documentario

Expediente Número : 00116-FLCH-2020

Fecha / Hora : 13/01/2020 05:37:26 p.m.
 Asunto (s) : INFORME ECONOMICO
 Dependencia Origen : EAP DE LINGUISTICA - FLCH
 Documento Principal : OFICIO(S) N° 00006-FLCH-EPL-2020
 Documento Anexo : OFICIO(S) N° 00052-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N° 00017-D-FLCH-2020



Movimiento Número : 3
 Fecha / Hora : 16/01/2020 10:27:57 a.m.
 Origen : FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 Destino : SECRETARIA GENERAL
 Indicación : ATENCIÓN

Observación : Modificar la RD. N.01266-D-FLCH-19 Informe Economico Final de I Congreso Internacional Desarrollos en la Lingüística Teórica y aplicada del siglo XXI del 06 al 08 de febrero de 2019

Estado : EN PROCESO
 Anexos : Movimiento sin Documentos Anexos
 Usuario : ifarrom





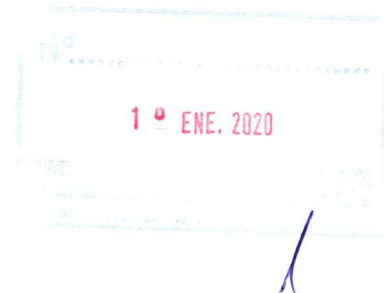
CARGO

Decanato

Lima, 15 de enero de 2020

Oficio N.º 0052-D-FLCH-2020

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos
Presente



ASUNTO: Remisión de R.D. N.º 0017-D-FLCH-2020, que aprueba la modificación de la Resolución de Decanato N.º 01266-D-FLCH-2019. Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 0116-FLCH-2020.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir la Resolución de Decanato N.º 0017-D-FLCH-2020 de fecha 15 de enero de 2020, que modifica de la Resolución de Decanato N.º 01266-D-FLCH-19. Lo que elevo a su despacho para su ratificación.

Agradeciendo su gentil atención, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Se adjunta: Resolución de Decanato N.º 0017-D-FLCH-2020.

Letras mayúsculas del Perú y América

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0017-D-FLCH-2020

Lima, 15 de enero de 2020

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 00116-FLCH-2020, la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.º 01266-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 01266-D-FLCH-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó el informe económico final del I CONGRESO INTERNACIONAL “DESARROLLOS EN LA LINGÜÍSTICA DE LA FACULTAD, que se desarrolló los días 06, 07 y 08 de febrero de 2019;

Que, mediante Oficio N.º 006/FLCH-EPL/2020 la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad, solicita la modificación del anexo de la Resolución de Decanato N.º 01266-D-FLCH-2019;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- MODIFICAR** el anexo de la Resolución de Decanato N.º 01266-D-FLCH-2019, que aprueba el Informe Económico Final del I CONGRESO INTERNACIONAL “DESARROLLOS EN LA LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA DEL SIGLO XXI”, organizado por la E.P. de Lingüística de la Facultad, que se desarrolló del 06 al 08 de febrero de 2019, como se indica:

DICE:

Partida 2.3.1.1.1.1 - ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO S/. 70.00

Partida 2.3.2.1.2.9.9 - OTROS GASTOS S/. 665.70

DEBE DECIR:

Partida 2.5.31.1.99 – A OTRAS PERSONAS NATURALES S/. 735.70

01 docente responsable: Dr. Manuel Eulogio Conde Marcos

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Letras mayúsculas del Perú y América

